UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 064/2012
Extraordinaria

Fecha: *viernes, 10/08/2012*
Hora: *05:00 p.m.*
Lugar: *Salón de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 32 del Reglamento,

CONSIDERANDO

Que el viernes 10 de agosto del presente año fueron encontrados sin vida los cuerpos de nuestros compañeros estudiantes:

EDGARDO ALBERTO FONSECA ALDANA
y
LEYDI MARIANA RANGEL USECHE

CONSIDERANDO

Que tanto EDGARDO ALBERTO FONSECA ALDANA como LEYDI MARIANA RANGEL USECHE, se encontraban desaparecidos desde el pasado domingo 05 de agosto del presente año,

CONSIDERANDO

Que EDGARDO ALBERTO FONSECA ALDANA, cursante del décimo semestre de la carrera de Ingeniería Industrial, y LEYDI MARIANA RANGEL USECHE, cursante del quinto semestre de la carrera de Ingeniería de Producción Animal, eran estudiantes de reconocida trayectoria por su rendimiento académico y formaban parte de la Brigada de Rescate y Salvamento de nuestra Universidad Nacional Experimental del Táchira,

CONSIDERANDO

Que el vil crimen cometido en las personas de EDGARDO ALBERTO FONSECA ALDANA y de LEYDI MARIANA RANGEL USECHE, es un ejemplo más de la descomposición de nuestra sociedad y de la inseguridad que azota a la población venezolana,

CONSIDERANDO

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría N° 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Que la muerte de EDGARDO ALBERTO y de LEYDI MARIANA, enluta y llena de profundo dolor a las familias Fonseca Aldana y Rangel Useche, así como a la familia de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, demás familiares y amigos.

ACUERDA

Primero: Unirse al duelo que aflige y consterna a las familias Fonseca Aldana y Rangel Useche, así como a sus compañeros de estudio, a los miembros del personal académico, administrativo y obrero de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y sus amigos.

Segundo: Declarar tres (3) días de duelo activo en el seno de nuestra comunidad universitaria, enarbolando a media asta el tricolor nacional y la bandera de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Tercero: Solicitar a los organismos de seguridad del Estado, una exhaustiva investigación que culmine con el esclarecimiento del caso y se castigue de manera ejemplar a quienes resulten culpables de tan atroz crimen.

Cuarto: Depositar una corona de flores naturales ante sus féretros.

Quinto: Asistir en pleno a las honras fúnebres que se programen para darles cristiana sepultura.

Sexto: Darle publicidad al presente Acuerdo y hacer entrega de una copia del mismo a sus familiares.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los diez días del mes de agosto de 2012.

José Vicente Sánchez Frank
Rector

Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/jogr

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaria Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela